

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: José Luis Nieto Bueno

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 30/10/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la actualidad existen 116 cantones en la ciudad de Madrid, de los que un número importante se encuentran incrustados dentro de la trama urbana. Estas instalaciones, de diferentes tipologías, tienen como finalidad mejorar la gestión de residuos y la limpieza de los barrios, por lo que tiene sentido que se encuentren en zonas cercanas a las áreas donde desarrollan su labor los operarios. Sin embargo, la proliferación de instalaciones cada vez más grandes, con más maquinaria y que gestionan un mayor volumen de residuos, está provocando numerosas molestias a los vecinos por el ruido, los olores y la aparición de plagas en los alrededores de algunos de ellos.

Al mismo tiempo, es de vital importancia garantizar las condiciones de trabajo dignas para los servicios de limpieza de la ciudad. Como servicios esenciales, son un pilar básico para el buen funcionamiento de la ciudad, y merecen contar con unas instalaciones dignas para cambiarse, refugiarse de las inclemencias meteorológicas y realizar su trabajo en las mejores condiciones.

No obstante, la concurrencia de ambas necesidades no tiene por qué ser contradictoria si se apostara por instalaciones auxiliares de pequeño tamaño, donde haya espacio para almacenamiento de los materiales necesarios para el barrido manual y vestuarios para los y las trabajadoras. Algo que no está sucediendo con las nuevas instalaciones, que como en el caso del cantón de Vicálvaro, contempla la instalación de tres compactadoras, la entrada y salida de camiones, y donde apenas 9 metros cuadrados, de los 1000 que componen el proyecto, se destinan al almacén de carritos de recogida viaria. En los nuevos contratos de limpieza se contemplan 16 parcelas para la construcción de nuevos cantones, de las cuáles al menos uno por cada uno de los seis lotes deberá ser destinado para maquinaria, lo que ha despertado el recelo y la preocupación de las vecinas y vecinos donde se prevé que se construyan estos nuevos cantones; a los que

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

hay que sumar las quejas de quienes ya tienen junto a su vivienda una instalación como esta.

Por todo ello, y para hacer compatible el bienestar de los trabajadores y de los vecinos, desde el Grupo Municipal Más Madrid presentamos la siguiente proposición para su debate en el Pleno:

1. La creación de unas directrices comunes para la instalación de nuevos cantones, auxiliares y de maquinaria, que establezca al menos,
 - a. Unos niveles máximos de ruido que no superen los límites marcados por la OPCAT y que aseguren el descanso de las vecinas y vecinos.
 - b. Un horario de uso de la maquinaria y de entrada y salida de vehículos.
 - c. Una distancia mínima entre el cantón y las viviendas más cercanas, así como de los centros educativos, hospitales, centros de día y otros puntos especialmente sensibles.
 - d. Limitar el tipo de maquinaria fija que se instala en el cantón, y si es imprescindible, encapsularla para reducir al máximo las molestias a las vecinas y vecinos.
2. Asegurar que los cantones ya existentes y los de nueva construcción cuentan con espacios de calidad para los trabajadores y trabajadoras, y que garanticen las óptimas condiciones de trabajo.
3. Diseñar, a través de Madrid Salud, un plan de control de plagas específico para las zonas donde se instalen los cantones, así como un refuerzo de los contratos de limpieza en dichas zonas.
4. Decretar una moratoria en la construcción de los nuevos cantones previstos en los contratos de limpieza, hasta que no se establezcan estas directrices comunes para la instalación de los mismos.
5. Realizar auditorías de los actuales cantones de limpieza para comprobar si cumplen con la normativa municipal, y establecer las medidas correctoras necesarias en caso contrario.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Octubre de 2023

Firmado y Recibido por **madrid.es**

**MADRID**

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).



Iniciativa presentada por el/la Concejala/a José Luis Nieto Bueno con número de identificación .

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).